

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 560/2024**

VIEDMA, 30 de julio de 2024

**VISTO:** el expediente N° CRH23-10, caratulado: "EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS S/LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN (PSICOLOGO – LOCALIDAD DE VIEDMA)", la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 5190, el Reglamento Judicial, las Acordadas N° 37/17-STJ y 34/2020-STJ y las Resoluciones N° 379/23-Pdcia.STJ, 658/23-Pdcia.STJ, 800/23-Pdcia.STJ, 1066/23-STJ y 289/24-Pdcia.STJ; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 658/23-Pdcia.STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Psicólogo/a del Equipo Técnico Interdisciplinario del Fuero de Familia con asiento en la localidad de Viedma, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho y dedicación exclusiva, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5190 y el Reglamento Judicial.

Que concluida la evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición de los postulantes inscriptos al referido concurso, por Resolución N° 289/24-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante, ocupando el primer lugar la Lic. Carolina CAMACHO.

Que en virtud de las intervenciones del Contador General -fs 111- y de la Administradora General -fs. 112- resulta necesario transformar un (1) cargo de Jefe de Despacho en un (1) cargo de Psicólogo ETI para satisfacer la presente necesidad de personal.

Que por lo expuesto, corresponde disponer la designación de la Licenciada Carolina CAMACHO, en el cargo de Psicóloga, con categoría equiparada salarialmente a Jefe de Despacho, con destino a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) del Fuero de Familia con asiento en localidad de Viedma, en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, por cuanto la misma ha dado cumplimentado a los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que la mencionada Profesional deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin

efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia y prorrogada por Resolución Nro. 1066/2023-STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por tratarse de la cobertura de un cargo -según lo dispuesto en el Art. 2° a la Resolución Nro. 379/23-Pdcia.STJ-.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 115/121 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a la **Lic. Carolina CAMACHO (CUIL: 27-24508049-8)**, a partir del 01/08/2024, en el cargo de Psicóloga, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho y dedicación exclusiva, con destino al Equipo Técnico Interdisciplinario del Fuero de Familia con asiento en la ciudad de Viedma, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, Ley Orgánica N° 5190 y Reglamento Judicial.

**Artículo 2°.-** La profesional designada precedentemente deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 3°.-** La Licenciada Carolina CAMACHO, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Transformar un (1) cargo de Jefe de Despacho en un (1) cargo de Psicólogo ETI para satisfacer la presente necesidad de personal.

**Artículo 5°.-** Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.

**Firmantes:**

**CECI – Presidente STJ**

**MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia del Superior Tribunal de Justicia**